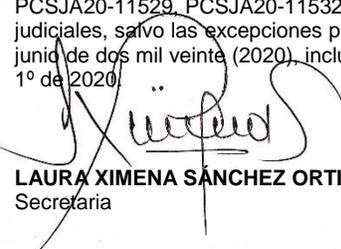


SECRETARÍA (Constancia): Se deja en el sentido de informar que por disposición del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de a emergencia sanitaria suscitada en torno a la pandemia por COVID-19 (Coronavirus), a través de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 Y PCSJA20-11567, se ordenó la suspensión de los términos judiciales, salvo las excepciones previstas en los mismos, entre el día lunes, dieciséis (16) de marzo y el día martes, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), inclusive. Paso a despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Caicedonia Valle del Cauca, Julio 1º de 2020.


LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaría

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 985

Proceso: *Sucesión Intestada*
Demandante: *Hernán de Jesús López Carvajal*
Causante: *Rosa Leonor Carvajal de López*
Radicación: *76-122-40-89-001-2018-00562-00*

Caicedonia Valle, Septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

I. OBJETO DEL PROVEÍDO

Se decide por medio del presente auto la procedencia de la reprogramación de la audiencia de inventarios y avalúos de la sucesión intestada de la referencia.

II. CONSIDERACIONES

En virtud a la constancia secretarial que antecede y dado que la audiencia de inventarios y avalúos del trámite sucesoral de la referencia se encontraba programada para el pasado diecinueve (19) de marzo que calenda, a partir de la hora judicial de las nueve de la mañana (09:00am), momento en el cual se encontraba vigente la suspensión de términos decretada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de a emergencia sanitaria suscitada en torno a la pandemia por COVID-19 (Coronavirus), se impone la necesidad de reprogramarla, de conformidad con lo normado en el art 501 del Código General del Proceso.

III. DECISIÓN

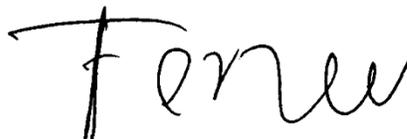
En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE,**

RESUELVE

Primero.- FIJAR como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, el día **JUEVES, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LA HORA JUDICIAL DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00am).**

Segundo.- ADVERTIR a las partes intervinientes en este proceso que, en razón a la imposibilidad física de comparecer a este Despacho Judicial, como consecuencia estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia por COVID-19 (Coronavirus), para el desarrollo de la aludida audiencia, se deberá hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 021

Del Auto anterior **985** de fecha **septiembre 09-20**
Hoy, **septiembre 10-20** se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria